



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº **0107**-2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **24 NOV. 2017**

VISTO:

El Informe Nº 2575-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 624-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 050-2017-WJVF-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 017-2017-LMNV-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN, Memorándum Nº 240-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Sobre aprobación de Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad: **"Mantenimiento de Infraestructura de Almacén de Alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º concordante con el artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras, **facultad para aprobar la evaluación técnica y financiera de las actividades de mantenimiento**;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal Nº 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 Setiembre del 2013, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", y con Resolución de Alcaldía Nº 259-2015-A/MPMN, del 27 de Marzo del 2015, se rectifica el Anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evaluación de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de recursos asignados contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nº 015-2016-GIP/GM/MPMN de fecha 10 de febrero del 2016, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad: **"Mantenimiento de Infraestructura Pública del Almacén de Alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria"**, por un monto que asciende a \$/. 268,820.13 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 113-2016-GIP/GM/MPMN de fecha 18 de agosto del 2016, se aprueba la Modificación Nº 01, de partidas complementarias, mayores metrados y deductivos de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Infraestructura del Almacén de Alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 092-2016-GIP/GM/MPMN de fecha 11 de julio del 2016, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Infraestructura del Almacén de Alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria", por el periodo de 15 días calendario;

Que, mediante Memorándum Nº 240-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 13 de setiembre del 2017, la CPC. Mercci Ibáñez Cárdenas (e) Área de Liquidación de Obras MPMN, encarga al CPC. Luis Martín Núñez Villegas - Liquidador Financiero, **efectuar evaluación financiera de la actividad "Mantenimiento de Infraestructura del Almacén de Alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto"**, de acuerdo a la Directiva aprobada





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

mediante Resolución N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013, debiendo coordinar con el Sr. Joel Solano Sacarí Cabana encargado del Archivo de OSLO, quien se encuentra a cargo de toda la documentación y el informe final de dicho proyecto; según Informe N° 017-2017-LMNV-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de noviembre del 2017, C.P.C. Núñez Villegas Luis – MAT. 20-349, remite a la C.P.C. Mercci Ibáñez Cárdenas, la **Evaluación Financiera de la Ficha "Mantenimiento de Infraestructura del Almacén de alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria"**, la misma que fue Formulada Cumpliendo con la Directiva, aprobada con Resolución N° 012-2013-GM/MPMN de fecha 04 de setiembre del 2013;

Que, mediante Informe N° 050-2017-WJVF-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de noviembre del 2017, el Ing. Wuilber Valdez Flor CIP N° 89693 – Liquidador Técnico, remite a la C.P.C. Mercci Ibáñez Cárdenas (e) Jefe del Área de Liquidación de Obras MPMN, la **Evaluación Técnica "Mantenimiento de Infraestructura del Almacén de alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria"**, indicando que cumple con la Directiva N° 012-2013-GM/MPMN, aprobado el 18 de setiembre del 2013, "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 624-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 10 de noviembre del 2017, la C.P.C. Mercci Ibáñez Cárdenas (e) Área de Liquidación de Obras – MPMN, remite a la Ing. Luz Candelaria León Zapata – Jefe de la Oficina de Supervisión Y Liquidación de Obras de la MPMN, la **Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura Pública del Almacén de Alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria"**;

Actividad	: "Mantenimiento de Infraestructura Publica del Almacén de Alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria"
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Año de Ejecución	: 2016
Evaluación Técnica	: 268,820.13 S.
Evaluación Financiera	: 229,359.90 S.
Costo Real de la Actividad	: 227,206.89 S.

Indicando que, la Evaluación Técnica fue realizada, visada y aprobada por el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor con CIP. N° 89693, dando como conclusión la conformidad y el cumplimiento con la Directiva Vigente según Informe N° 050-2017-WJVF-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 09 de noviembre del 2017, la Evaluación Financiera Fue realizada, Visada y Aprobada por el CPC. Núñez Villegas Luis Martín, con MAT.20-349, dando como conclusión la Conformidad y el cumplimiento con la Directiva según Informe N° 017-2017-LMNV-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 08 de noviembre del 2017, sugiriendo que el informe se Eleve a la Gerencia de Infraestructura Pública; para su evaluación de ser el caso y posterior aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2575-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 14 de noviembre del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Publica la **Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura del Almacén de Alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto"**, indicando que la parte técnica fue realizada por el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor con CIP. N° 89693, dando como conclusión la conformidad y el cumplimiento con la Directiva Vigente según Informe N° 050-2017-WJVF-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 09 de noviembre del 2017, la Evaluación Financiera Fue realizada, Visada y Aprobada por el CPC. Núñez Villegas Luis Martín, dando como conclusión la conformidad y el cumplimiento de la Directiva Vigente, solicitanda la aprobación vía acto resolutivo;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016", Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias, por las Leyes N° 28522 y 27293, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01-EF68.01; Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art.43º, numeral 6. Del art. 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, de fecha 23 de noviembre del 2015, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Evaluación Técnica-Financiera de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura del Almacén de Alimentos de los Programas de complementación Alimentaria, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto", cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con un (01) file, con trecientos veintinueve (329) folios, y dos (02) cd conteniendo información digital, y demás actuados (05 folios), de acuerdo a los términos siguientes:

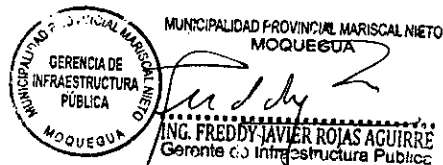
Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de Infraestructura del Almacén de Alimentos de los Programas de Complementación Alimentaria"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2016
Presupuesto inicial	:	S/. 268,820.13 soles (R.GIP N° 015-2016 -GIP/GM/MPMN)
PPTO Aprobado Técnico M	:	S/. 268,820.13 soles (R.GIP N° 113-2016-GIP/GM/MPMN)
Evaluación Técnica	:	S/. 268,820.13 Soles
Evaluación Financiera	:	S/. 229,359.90 Soles
Costo Real de la Actividad	:	S/. 227,206.89 Soles
Plazo de Ejecución (Prog.)	:	90 días calendarios
Plazo de Ejecución real	:	90 días calendarios
Fecha de inicio	:	04/04/2016
Fecha de término (real)	:	02/07/2016

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración para que por Intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable;

ARTICULO TERCERO. - **Autorizar** a la Comisión de Recepción, Liquidación y Tránsito de Obras, proceda a la Tránsito de la Actividad a la Unidad Orgánica Respectiva, la cual se encargará de su Operación y Mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe del Cierre del PIP y remitir dicho Informe al Órgano que declaró la Viabilidad, para su Inscripción en el Banco de Proyectos;

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Instancias administrativas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública